



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 308/2026
"ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 308/2026** denominada **"ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, mediante la solicitud de aprovisionamiento con número **04-095-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **26 veintiséis de mayo del año 2026 dos mil veintiséis**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **02 dos de junio del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).
3. El **09 nueve de junio del año 2026 dos mil veintiséis**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **KILKER, S.A. DE C.V.**
 - **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.**



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 308/2026
"ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTOS	NOMBRE DE LOS LICITANTES
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• KILKER, S.A. DE C.V. • PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, que los licitantes **KILKER, S.A. DE C.V.** y **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido el Dictamen Técnico, contenido en el oficio **0744/713/2026**, validado por **María Alejandra Bojado Cárdenas** en su carácter de **Directora de Atención a la Infraestructura Escolar de la Secretaría de Educación**, mismos que se exponen en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• KILKER, S.A. DE C.V.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 308/2026
“ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	
•	PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V. ○ El licitante no presenta carta de fabricante manifestando que cuenta con los bienes, infraestructura, capacidad técnica, logística y recursos necesarios para su producción y entrega. ○ El licitante no presenta un contrato celebrado con entes gubernamentales de bienes similares a lo ofertado dentro de la presente licitación pública. ○ El licitante no presenta la certificación en Sistema de Gestión de la Calidad con base en la norma ISO 9001:2015 NMX-CC-9001-IMNC-2015. ○ El licitante no presenta el certificado de laboratorio JIS Z 2801:2010.

Se hace la manifestación que la valoración de las muestras físicas es única y exclusivamente responsabilidad de quien las evalúa.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **KILKER, S.A. DE C.V.**, cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolo en solvente técnicamente, contrario al licitante **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas, establecidas en el anexo técnico de las bases, en consecuencia, se declara insolvente técnicamente y se desecha su propuesta.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **KILKER, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**” en relación con el precio promedio establecido en el estudio de mercado además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente Licitación Pública, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo número 3**.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 308/2026** relativo a la



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 308/2026
"ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

"ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", al licitante **KILKER, S.A. DE C.V.**, al ser la proposición que resulta favorecida, según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$1'842,544.00 (Un millón ochocientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien a contratar, el licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	22,000	IMPERMEABILIZANTE BLANCO	LITRO (S)

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de **"LA LEY"**, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de **"LA LEY"**, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la **"LA LEY"**, el contrato y la orden de compra, deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones, que son emitidas por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 308/2026
"ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **19** diecinueve de junio de 2026 dos mil veintiséis.

Responsable de Elaboración:

José de Jesús Luján Sánchez.

Cargo: Coordinador de la Comisión de Adquisiciones.

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

MARÍA ALEJANDRA BOJADO CÁRDENAS.
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 308/2026
"ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	KILKER, S.A. DE C.V.	PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.,
1	Propuesta Técnica	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 09 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Anexo 12 Muestras físicas.	PRESENTA	PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
14	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:	PRESENTA	PRESENTA



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 308/2026
"ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA
----	---	----------	----------

RESOLUTIVO: Del análisis documental se desprende que los licitantes **KILKER, S.A. DE C.V.** y **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.**, cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.
CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

Fin Anexo 1



/ Administración

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 308/2026
"ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2.
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **0744/713/2026**, validado por **María Alejandra Bojado Cárdenas** en su carácter de **Directora de Atención a la Infraestructura Escolar** de la **Secretaría de Educación** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 308/2026**, en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	KILKER S.A. DE C.V.	PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.
1	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES A. El participante deberá presentar dentro de su propuesta ficha técnica de los bienes ofertados. B. presentar carta de fabricante manifestando que cuenta con los bienes, infraestructura, capacidad técnica, logística y recursos necesarios para su producción y entrega. C. El participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que los bienes ofertados cuentan con una garantía de 01 año contra defectos de fábrica. D. El participante deberá presentar carta compromiso de entrega en los tiempos establecidos en la presente licitación. E. El participante deberá presentar muestra física.	CUMPLE	NO CUMPLE El licitante no presenta carta de fabricante manifestando que cuenta con los bienes, infraestructura, capacidad técnica, logística y recursos necesarios para su producción y entrega.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 308/2026
"ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

	F. El participante adjudicado deberá presentar evidencia fotográfica de su entrega en el Almacén.		
--	---	--	--

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	KILKER S.A. DE C.V.	PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.
1	22,00 litros Impermeabilizante blanco Impermeabilizante blanco base agua, fácil de aplicar, de alta calidad en acabado mate, color blanco, sólidos: en peso 43-55 +- 2%, en volumen 29-35 +- 2%, rendimiento teórico 1.55 m ² /L, tiempos de secado al tacto: 2 horas, viscosidad 30,000-35,000cp, Peso específico 1.181 +- 0.02, VOC teórico 14.21 g/L, durabilidad y resistencia 5 años, presentación cubeta de 22 litros.	CUMPLE	CUMPLE
2	EXPERIENCIA El participante deberá presenta dentro de su propuesta, mínimo 1 contrato celebrado con entes gubernamentales, de bienes similares a lo ofertado dentro de la presente licitación.	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta un contrato celebrado de los bienes similares a lo ofertado
3	CERTIFICACIONES O CUMPLIMIENTOS NORMATIVOS El participante deberá contar con una certificación en Sistema de Gestión de la Calidad con base en la norma ISO 9001:2015 NMX-CC-9001-IMNC-2015, con alcance en el diseño, desarrollo y fabricación de thinners, pinturas, lacas impermeabilizantes y barnices para la aplicación industrial y mantenimiento automotriz y recubrimientos para el mercado arquitectónico, así como venta y distribución de pintura, lacas, barnices e impermeabilizantes, pintura de tráfico líquida y en polvo; Este alcance garantiza trazabilidad en	CUMPLE	NO CUMPLE El licitante no presenta la certificación en Sistema de Gestión de la Calidad con base en la norma ISO 9001:2015 NMX-CC-9001-IMNC-2015. El licitante no presenta el



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 308/2026
“ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

	materias primas y producción, consistencia en la calidad del impermeabilizante, cumplimiento de especificaciones técnicas y capacidad para gestionar no conformidades y mejoras, lo que reduce riesgos de fallas prematuras, reprocesos y sobrecostos en la infraestructura pública, y permite comparar ofertas de proveedores bajo un estándar reconocido y verificable. El participante deberá contar con el Certificado de Laboratorio JIS Z 2801 :201 O, para la evaluación de la actividad antimicrobiana de superficies modificadas con nanocompuestos germinicidas; Esto asegura que el producto reduce la proliferación de hongos y bacterias en superficies expuestas a humedad, prolonga la vida útil del sistema de impermeabilización, mejora las condiciones de higiene en los inmuebles públicos y permite comparar técnicamente, de forma objetiva y verificable, las ofertas presentadas en la licitación.		certificado de laboratorio JIS Z 2801:2010.
4	Muestras Físicas	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUTIVO: El licitante **KILKER, S.A. DE C.V.**, cumple con todas las especificaciones técnicas mínimas, convirtiéndolo en solvente técnicamente, contrario al licitante **PROYECTOS EN MADERA JALISCO, S.A.P.I. DE C.V.**, quien no cumple con las especificaciones técnicas mínimas, establecidas en el anexo técnico de las bases, en consecuencia, se declara insolvente técnicamente y se desecha su propuesta.

FIN DEL ANEXO 2



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 308/2026
"ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3

Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante solvente, documental y técnicamente:

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante **KILKER, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO	TOTAL
1	22,000	Impermeabilizante blanco base agua, fácil de aplicar, de alta calidad en acabado mate, color blanco, sólidos: en peso 43-55 +- 2%, en volumen 29-35 +- 2%, rendimiento teórico 1.55 m2/L, tiempos de secado al tacto: 2 horas, viscosidad 30,000-35,000cp, Peso específico 1.181 +- 0.02, VOC teórico 14.21 g/L, durabilidad y resistencia 5 años, presentación cubeta de 22 litros.	Litros	Kilker	\$72.20	\$1,588,400.00
SUBTOTAL						\$1,588,400.00
IVA						\$254,144.00
GRAN TOTAL						\$1,842,544.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **KILKER, S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados, por el artículo 71, numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolución 2: La propuesta económica del licitante **KILKER, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente resulta ser la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación "BINARIO".

RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: JOSÉ DE JESÚS LUJÁN SÁNCHEZ.

CARGO: COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES.

FIN DEL ANEXO 3